



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Armando Sánchez

En la ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 3 de marzo de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C.C. Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, director, Fís. Luis David Valenzuela Alacio, secretario, Dr. Porfirio Toledo Hernández, consejero maestro, Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, maestra representante, Dr. Armando Sánchez Nungaray, maestro representante, Dr. Carlos Alberto Hernández Linares, maestro representante y C. Laura Vianey Díaz Castro, Consejera alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, reunidos virtualmente a través de la plataforma Teams de Microsoft, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 1 de marzo de 2021, suscrita por el Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lectura del acta anterior. -----
- 2.- Asuntos Estudiantiles. -----
- 3.-Asuntos del Personal Académico. -----
- 4.- Asuntos generales. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El Secretario de la Facultad da lectura al acta anterior de fecha 12 de febrero de 2021, no habiendo enmienda alguna se aprueba su contenido por unanimidad. -----

SEGUNDO. Atendiendo la solicitud de equivalencia del alumno de Licenciatura en Matemáticas, C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] este Cuerpo Colegiado avala el siguiente predictamen de equivalencia:

Licenciatura en Física Plan 2010		Licenciatura en Matemáticas Plan 2010
Mecánica	Equivalente a	Mecánica
Electromagnetismo	Equivalente a	Electromagnetismo

TERCERO. Este Cuerpo Colegiado avala las actividades tutoriales de la Licenciatura en Matemáticas, correspondientes al periodo agosto 2020-enero 2021 de acuerdo con el informe del Sistema Institucional de Tutorías (SIT) presentado por el Dr. Josué Ramírez Ortega, coordinador del mencionado programa educativo. -----

CUARTO. Este Cuerpo Colegiado avala las actividades tutoriales de la Maestría en Matemáticas, correspondientes al periodo agosto 2020-enero 2021 de acuerdo con el



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas

ACTA
Consejo Técnico

Armando Sánchez

informe del SIT presentado por la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido, coordinadora del mencionado programa educativo. -----

QUINTO. Este Cuerpo Colegiado avala las actividades tutoriales del Doctorado en Matemáticas, correspondientes al periodo agosto 2020-enero 2021 de acuerdo con el informe del SIT presentado por el Dr. Armando Sánchez Nungaray, coordinador del mencionado programa educativo. -----

SEXTO. Debido a que el Dr. Armando Sánchez Nungaray se abstiene de participar en este punto, H. Consejo Técnico avala por mayoría el Proyecto Educativo Innovador: "*Generación Automática de Reactivos para las Experiencias Educativas Relacionadas con el Cálculo para el Entorno Virtual Moodle*", el cual tiene como objetivo general desarrollar una plataforma de evaluación para cursos de matemáticas, a través de la generación automática de problemas para el entorno virtual MOODLE con el fin de generar evaluaciones personalizadas. Los integrantes del proyecto son: Dr. Armando Sánchez Nungaray, Dr. Luis Alfredo Dupont García, Dr. Raquiel Rufino López Martínez, Dr. Evodio Muñoz Aguirre y Dr. Víctor Pérez García. -----

SEPTIMO. El H. Consejo Técnico avala el proyecto "*Inducción al Pensamiento Matemático*" el cual tiene por objetivo general estimular en los profesores el estudio de las matemáticas como una disciplina del pensamiento que desarrolla la inteligencia del estudiante, mediante métodos de razonamiento estructurado, deductivo y creativo, para fomentar, desarrollar y evaluar las habilidades del pensamiento lógico en los estudiantes. Dicho proyecto tiene como responsables a los catedráticos Dr. Raquiel Rufino López Martínez y Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora. -----

OCTAVO. Atendiendo la solicitud de la Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido y el Dr. Armando Sánchez Nungaray, coordinadores de la maestría y el doctorado en Matemáticas, respectivamente. Este Cuerpo colegiado avala el registro del "*Seminario Virtual de los Estudiantes de Posgrado de la Facultad de Matemáticas*". Este proyecto tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración entre los estudiantes de los programas educativos mencionados. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 18:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----



Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora
Director



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Matemáticas**

**ACTA
Consejo Técnico**



Fís. Luis David Valenzuela Alacio
Secretario


Dr. Porfirio Toledo Hernández
Consejero maestro


Dra. Martha Lorena Avendaño Garrido
Maestra representante


Dr. Armando Sánchez Nungaray
Maestro representante


Dr. Carlos Alberto Hernández Linares
Maestro representante


C. Laura Vianey Díaz Castro
Consejera alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."